

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5451 *LONGARES IMPRESOS Y REVISTAS, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 VIGALON INVERSIONES, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la Junta General universal de accionista de LONGARES IMPRESOS Y REVISTAS, S.A., celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación "VIGALON INVERSIONES, S.L.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio transmitido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión simplificada suscrito por el Administrador Único de LONGARES IMPRESOS Y REVISTAS, S.A.

Se pone en manifiesto que, conforme al art. 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de escisión fue aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe del administrador sobre el proyecto de escisión. No obstante, se ha informado debidamente a los trabajadores de LONGARES IMPRESOS Y REVISTAS, S.A. sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe del administrador sobre los efectos de que pudiera tener la operación en el empleo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se reconocen el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Madrid, 5 de octubre de 2025.- Administrador Único, Jorge García Hernández.

ID: A250045699-1